

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10
TELEFONO 3413511 correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 323-2982639

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-027-2021-00162-00
Demandante: LUIS HERNAN RODRIGUEZ MANRIQUE
Demandado: EFRAIN ORTIZ MESA

Revisada la actuación, se advierte que, la primera notificación al demandado, se surtió conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, razón por la cual, no se accede a lo pretendido por el demandado, en cuanto se le tenga notificado por conducta concluyente.

Así las cosas, téngase por notificado al demandado EFRAIN ORTIZ MESA, en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, desde el 10 de agosto de 2021, y en consecuencia, **de forma inmediata compártase el expediente virtual al correo indicado por el memorialista**, con el fin que se ejerza el derecho de contradicción.

Por secretaría contrólense el término legal del traslado de forma continua y sin interrupciones, toda vez que con la entrada al despacho de la fecha, se interrumpió el término de traslado.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2021
Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario
Henry Martínez Angarita